

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

25 SEP 2015

**VISTO** la nota presentada por la Señora Analía Verónica SOSA, DNI N° 23.442.443 residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, una colaboración con la compra de UN (1) pasaje aéreo para poder trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica y debe asistir a un familiar directo que se encuentra enfermo.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de Un (1) pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 26-10-2015 regreso 11-10-2015) a nombre de la Sra. Analía Verónica SOSA, DNI N° 23.442.443.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 Ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 26-10-2015 regreso 11-10-2015) a nombre de la Sra. Analía Verónica SOSA, DNI N° 23.442.443, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

618 / 15

C.P. Damian LOFFLER  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo